

AVISA

Que mediante providencia calendada CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS, **CONCEDIO IMPUGNACION** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020210229500 formulada por NEGOCIOS AYA SAS En contra de SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PROMOVIDO
POR LA SOCIEDAD NEGOCIOS AYA S.A.S REFERENCIA –
VERTICES INGENIERÍA EXPEDIENTE 70489

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial /

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 15 DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 15 DICIEMBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Radicado: 110012203 000 2021 02295 00

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se concede la impugnación formulada por el apoderado judicial de la sociedad accionante contra el fallo emitido el pasado 2 de diciembre de 2021 en la acción de tutela de la referencia.

En consecuencia, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Elabórense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS

Magistrado

Firmado Por:

Jesus Emilio Munera Villegas
Magistrado
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c9a83dc8b8c85389b711c9cdb830d4f563935772775717a713754580791

23de

Documento generado en 14/12/2021 08:46:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>